



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y FUNDACION INTEGRA.

DECRETO N° 1809 /

CHIGUAYANTE, 23 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Solicitud de Subvención de la Fundación Integra, de fecha 01.07.2014; Providencia N° 3962 de fecha 01.07.2014; Acuerdo N° 106-23-2014 de fecha 23.07.2014 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 23.07.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186/2014 de fecha 21.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas (s); Convenio de Subvención Municipal año 2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Fundación Integra, de fecha 01.09.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2014 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Fundación Integra, R.U.T. N° 70.574.900-0 de fecha 01.09.2014, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, la que se destinará a solventar gastos en entrega de educación pre-escolar y alimentación de calidad a los 153 niños (as) en edad pre-escolar que viven situación de pobreza en nuestra comuna.
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.006. "Voluntariado", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186/2014, de fecha 21.07.2014 del Director de Administración y Finanzas (S) de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2014 fecha 01.09.2014.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- 1. Administrador Municipal
- 2. Seceplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Dirección de Control
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- 7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 23 SEP 2014 HORA 11:50  
 PROCEDENCIA Alcalde  
 FIRMA JST

